



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL ACERCA DE LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA TRAMITACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UNA ORDEN DE BASES DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A CUATRO DÍAS O TREINTA Y DOS HORAS SEMANALES Y A LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS VALENCIANAS

En la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, figura la Línea de Subvención S0566000 denominada “Programa de incentivos para el desarrollo de una nueva cultura del tiempo de trabajo” con cargo al capítulo IV del programa 315.10 “Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales”, con una dotación de 1.500.000,00 euros, siendo los beneficiarios las empresas, durante el ejercicio 2022.

La previsión presupuestaria anteriormente señalada tiene su origen, fundamentalmente, en el dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre los Usos del Tiempo, aprobado por el Pleno de les Corts Valencianes en la sesión del 8 de julio de 2021 (BOCV 180 de 14 de julio de 2021), que señala la necesidad de “*profundizar en los horarios, en la actual cultura del tiempo, para hacer una revisión que permita llevar a cabo las propuestas necesarias para que nuestros horarios y usos del tiempo puedan garantizar a todas las personas desarrollar su proyecto de vida en las mejores condiciones posibles para las personas, para la sociedad y para el medio ambiente*”. Asimismo, les Corts Valencianes, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021 aprobaron la propuesta de Resolución número 41416 en la que se instaba al Consell de la Generalitat a “*continuar promoviendo la aplicación de la jornada de 32 horas semanales dentro del marco de las propuestas aprobadas por las Cortes Valencianes en la Comisión especial de estudio sobre el uso de tiempos para impulsar políticas concretas de racionalización de horarios*”.

Por otra parte, en el marco de conjunto de las acciones recogidas en el “Programa 4/2025” de la Secretaria Autonómica de Empleo, se configura un sistema de incentivos públicos a la reducción voluntaria de la jornada de trabajo a cuatro días o treinta y dos horas semanales, sin pérdida de retribución salarial. Esta actuación, pretende promover una mejora duradera de la productividad del trabajo, que favorezca la generación de valor añadido y la retención de talento en las empresas valencianas. Así mismo, también se pretende que esta medida contribuya a ampliar las posibilidades de conciliación familiar, personal y laboral, y a la disminución de las emisiones de carbono vinculadas a la movilidad laboral y a los usos intensivos de energía

En consecuencia, atendiendo a lo anterior, está Dirección General, propone al Conseller de economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, que dicte la oportuna Resolución para iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por el cual se aprueben las bases reguladoras y se establezca el procedimientos de concesión de subvenciones que figura en la Línea de Subvención S0566000 de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022.

València,

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL